



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001333300920180000600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUFFO LÓPEZ SÁNCHEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
2	19001333300920180015400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VÍCTOR HUGO JIMÉNEZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA; DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
3	19001333300920190000600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JARDY LUIS BALANTA MEZÚ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
4	19001333300920190002700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL RENTERÍA RODRÍGUEZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5	19001333300920190005800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIR EPE PILLIMUÉ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 - Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA y el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso - CGP, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2019** a las 8 a.m., se fija el presente **TRASLADO DE EXCEPCIONES** formuladas por las entidades demandadas en los procesos arriba relacionados, por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma fecha a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS DE TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	06 DE DICIEMBRE DE 2019 8 a.m.	10 DE DICIEMBRE DE 2019 5 p.m.

La Secretaria

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA